

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2520362

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5422

SANTIAGO, 25/01/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Diana Carolina MORAN DIAZ de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Octubre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR Nº1004053128.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Diana Carolina MORAN DIAZ de nacionalidad ECUATORIANA hasta 23/04/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 46.837.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]25/01/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO